

MARTINEZ PALENZUELA MODESTO  
 RUIZ ARANDA PEDRO  
 MONGE JIMENEZ JOSE MANUEL

74629512 5-02-66 11.9714  
 26466515 31-03-65 11.2663  
 6212623 16-11-58 10.2590

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega la competencia para contratar la enajenación de los aprovechamientos de corcho de los montes del Estado Majado del Lobo y San Carlos del Tiradero, correspondientes a la saca de 1987, en el Director provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Estando prevista la enajenación de los aprovechamientos indicados en el título de la presente Resolución, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

##### HE RESUELTO

Delegar la competencia para contratar la enajenación de los aprovechamientos de corcho de los Montes del Estado «Majada del Lobo» y «San Carlos del Tiradero», correspondientes a la saca de 1987 en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Sevilla, 6 de julio de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega la competencia para contratar la enajenación de los aprovechamientos moderables en los montes del Estado del Parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, correspondientes a 1987, en el Director provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén.

Estando prevista la enajenación de los aprovechamientos indicados en el título de la presente Resolución, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio.

##### HE RESUELTO

Delegar la competencia para contratar la enajenación de los aprovechamientos de madera de los Montes del Estado del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, correspondientes al año 1987 en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 4 de agosto de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, de la Delegación provincial de Almería, por la que se acuerda la necesidad de ocupar la finca que se cito.

Resultando que se instruye en esta Delegación Provincial de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Almería, expediente de expropiación forzosa, promovido por la sociedad Hornos Ibéricos, S.A., como titular de la Concesión Directa de Explotación denominada «Hornos Ibéricos II», n.º 39.807.

Resultando que la propiedad objeto del expediente de expropiación es una finca de terreno de secano situada en el paraje Los Feos del término municipal de Sorbas de esta provincia de Almería de una extensión de 99.970 metros cuadrados, propiedad de D.º Ana Ruiz Martínez y D.º Francisca Ruiz Martínez, ambas vecinas de Sorbas.

Considerando que conforme con el Art.º 131 de la Ley de Minas de 21.7.73 y conforme con el Art.º 15 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se ha tramitado el expediente y se ha notificado a los interesados y hecho las publicaciones necesarias.

Considerando que conforme se establece en el Art.º 19.2 del citado Reglamento se ha recabado y obtenido informe favorable de la Abogacía del Estado.

Visto la vigente Ley de Minas y su Reglamento, así como la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Esta Delegación Provincial ha resuelto el acuerdo de la necesidad de ocupación de la finca antes descrita, lo que se hará público reglamentariamente y se notificará a los interesados, continuando su trámite.

Esta Resolución que no agota la vía administrativa, puede ser recurrida en alzada por los interesados, en el plazo de días hábiles a partir al de su notificación del acuerdo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía.

Almería, 19 de agosto de 1987.- El Delegado, César de Pablos González.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de febrero de 1987.

Todos las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllas que fueron recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedía no se ha cumplido en los términos previstos.

Córdoba, 24 de agosto de 1987.- El Delegado, Rafael Gameiro Borrego.

##### ANEXO

Expediente: CO-06/87. Comercial Genilla, S.A.  
 Subvención: 2.405.375.  
 Expediente: CO-07/87. Abeto, S.A.  
 Subvención: 1.601.850.  
 Expediente: CO-08/87. Exportadora de Productos Andaluces.  
 Subvención: 890.597.  
 Expediente: CO-09/87. Exportadora de Productos Andaluces.  
 Subvención: 1.241.273.  
 Expediente: CO-10/87. Manuel Murillo-Rico Riballo.  
 Subvención: 86.972.  
 Expediente: CO-11/87. Pérez Alimentación, S.A.  
 Subvención: 1.224.702.  
 Expediente: CO-12/87. Juan Pedro Luque Moreno.  
 Subvención: 190.878.  
 Expediente: CO-13/87. Carmen Martínez Carmona.  
 Subvención: 302.922.  
 Expediente: CO-14/87. Emilia Longa Gámez.  
 Subvención: 508.144.  
 Expediente: CO-15/87. José Soriana Vallejo.  
 Subvención: 538.578.  
 Expediente: CO-16/87. Elena Salinas Andújar.  
 Subvención: 612.128.  
 Expediente: CO-18/87. Francisco Moreno Gómez.  
 Subvención: 1.562.551.  
 Expediente: CO-19/87. Felisa Cabello Lazano.  
 Subvención: 166.288.  
 Expediente: CO-21/87. Supervid, S.A.  
 Subvención: 1.118.640.

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de julio de 1987, sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes, a GTA, S.A. (BOJA núm. 67, de 31.7.87).

Advertido error en la Orden arriba referenciada y publicada en BOJA n° 67 de fecha 31.7.87, se formula a continuación la siguiente rectificación:

En la página 3.985, en el enunciado de dicha Orden, y en la línea cuarta, donde dice: «... Grupo «A», debe decir «... Mayorista»; y donde dice «... número 1.707, debe decir «... número 36 M». Asimismo, en la página 3.986, en el artículo único, donde dice: «... Grupo A», debe decir «... Mayorista», y donde dice «... n° 1.707», debe decir «... número 36 M».

Sevilla, 27 de agosto de 1987

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de prórroga para 1987, de las becas otorgadas con carga al crédito destinado a la asistencia social a favor de minusválidas atendidas en Centros especializados y cuyos representantes legales residen en Andalucía (BOJA núm. 17, de 27.2.87).*

Advertido un error en el Texto de la Resolución referida, publicada en el BOJA arriba mencionado, se procede a continuación a su subsanación, mediante la transcripción de la oportuna rectificación.

En la página núm. 694, segunda columna: En el apartado 2.6 de la norma segunda, donde dice «certificado», debe decir «declaración responsable».

Sevilla, 14 de agosto de 1987

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 12 de agosto de 1987, por la que se presta conformidad a la cesión de uso en precario al Centro penitenciario de cumplimiento y diligencias de Córdoba, de la finca sita en la ctra. CO-141, ramal C-431 a Hornachuelos. Término Municipal de Hornachuelos (Córdoba).*

En la política general tanto del Gobierno como de la Junta de Andalucía se encuadra la reinserción social de penados y excarcelados. La concreción máxima de este objetivo consistiría en proporcionar a este colectivo una cualificación profesional que les permita insertarse con normalidad de nuevo a la sociedad.

El Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Córdoba tiene un acuerdo con el INEM, según el cual, y en cumplimiento de esa política general dotaría de medios y personal adecuados para impartir cursillos de capacitación para la instalación de cultivos hortícolas bajo plásticos y cultivo normal de regadío.

Necesitando dicha Entidad una parcela en la que poder instalarse para llevar a cabo dichas fines, dudo su carácter social sin ánimo de lucro y de conformidad con el art. 30.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza así como el informe de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y en virtud de lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y Administración, esta Consejería ha dispuesto la siguiente:

Primero: Prestar conformidad a la cesión de uso en precario al Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Córdoba de la finca sita en la carretera CO-141, ramal C-431 a Hornachuelos que cuenta con una superficie de 19.720 m<sup>2</sup> en la margen derecha y 63.660 m<sup>2</sup> en la izquierda para los fines señalados en la presente Orden y sólo para ellos.

Segundo: Comunicar la presente Orden al Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Córdoba como parte interesada en la misma.

Tercero: Publicarla en el BOJA.

Sevilla, 12 de agosto de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Coronil-Sevilla por Los Molares con prolongación a Morón de la Frontera, tramitado como expediente de unificación 10-83-JA, en el que se integran las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-280:JA-30-SE, Los Molares-Utrera; V-2033:JA-177-SE, El Coronil-Morón de la Frontera y V-2160:JA-193-SE, El Coronil-Sevilla (PF. 765/87).*

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 29 de julio de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa San Roque, S.R.L., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre EL CORONIL-SEVILLA por Los Molares con prolongación a Morón de la Frontera, tramitado como expediente de Unificación 10/83-JA, en el que se integran las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-280:JA-30-SE, Los Molares-Utrera; V-2033:JA-177-SE, El Coronil-Morón de la Frontera; V-2160:JA-193-SE, El Coronil-Sevilla, con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares.

### CONCESION RESULTANTE DE LA UNIFICACION

El Coronil-Sevilla por Los Molares con prolongación a Morón de la Frontera.

### ITINERARIO

Entre El Coronil y Sevilla de 55 Kms. de longitud, discurre por la N-334, C-432 y la SE-424, C-432 y N-334.

Desde el Cruce de la SE-424 con la SE-429 hasta Los Molares con una longitud de 2,7 Kms. discurre por la Se-429.

Entre El Coronil y Morón de la Frontera de 19 Kms. de longitud discurre por la Se-436 y C-342.

La longitud total del itinerario de la concesión es de 76,7 Kms. computando una sola vez los 2,7 Kms. del desvío de entrada en Los Molares.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros, las adscritas para cada expedición.

### PROHIBICIONES DE TRAFICO

Ninguna, salvo las que en un futuro pudieran originarse por la introducción de nuevos tráficos.

### EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

Los Molares-Sevilla, con paradas obligatorias intermedias en Utrera y Alcalá de Guadaíra.

Lunes a Viernes laborables.

1 expedición sencilla.

EL CORONIL-SEVILLA por Los Molares, con paradas obligatorias intermedias en Los Molares, Utrera y Alcalá de Guadaíra.

Lunes a viernes laborables.

4 expediciones completas.

Sábados laborables.

3 expediciones completas.

Domingos y festivos.

2 expediciones completas.

EL CORONIL-MORON DE LA FRONTERA sin paradas intermedias.

Laborables

1 expedición completa.

### TARIFAS

4,35538 ptas., v/km. participe empresa.

CLASIFICACION DEL SERVICIO RESPECTO AL FERROCARRIL  
Coincidente grupo b).

Sevilla, 29 de julio de 1987. El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1987 sobre otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos ligeros de las clases A y B, según Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes de subvención correspondientes a los